

### RESOLUCIÓN CGADPRUM 2021

**SECRETARÍA EN LEGAL FORMA CERTIFICA.** - El Gobierno Parroquial Unión Milagreña, en sesión de Concejo ordinaria realizada el 20 de diciembre de 2021, a las 13:25pm, con la presencia del señor Reinaldo López Presidente y los señores vocales: El señor Jaime Ledesma, el señor Darwin Aguinda, el señor Luis Velásquez y la señorita Ania Capinoa. En el séptimo punto del orden del día.- El Sr. Reinaldo López da a conocer un proyecto de casetas en ciertas comunidades de la parroquia Unión Milagreña.

El Sr. Jaime Ledesma mociona solicitar a la Empresa ENAP, nos ayude con el financiamiento de un proyecto de casetas para ciertas comunidades de la Parroquia ubicadas en las siguientes direcciones:

- Dos casetas para la cabecera parroquial Unión Milagreña
- Una caseta en la entrada a la comunidad La Independencia
- Una caseta en salida de la comunidad Forestal Huamayacu
- Una caseta en entrada a la comunidad el Descanso
- Una caseta en la comunidad Virgen del Carmen entrada a la finca integral de la Empresa ENAP.

El señor Darwin Aguinda manifiesta estar de acuerdo que se solicite el financiamiento de este proyecto a la empresa ENAP.

El señor Luis Velásquez manifiesta estar de acuerdo con los compañeros vocales que se solicite a la empresa ENAP, nos ayude con el financiamiento del proyecto de casetas.

La señorita Ania Capinoa manifiesta estar de acuerdo que se solicite el financiamiento de un proyecto de casetas para los sectores descritos por el compañero Ledesma.

### RESOLUCIÓN

Que, el Concejo Parroquial Unión Milagreña, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley del COOTAD, como lo señala en el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad.

### RESUELVEN

QUE SE SOLICITE A LA EMPRESA ENAP, NOS AYUDE CON EL FINANCIAMIENTO DE UN PROYECTO DE CASETAS PARA LOS SECTORES UNIÓN MILAGREÑA, LA INDEPENDENCIA, FORESTAL HUAMAYACU, EL DESCANSO Y VIRGEN DEL CARMEN.

Unión Milagreña, diciembre 20 de 2021.



Sra. Doris Naranjo  
**SECRETARIA AUXILIAR**